

**ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN**  
**N.º Expediente: 2024/ASE/000762**

**MODALIDAD LICITADORA**

Abierto. Regulación Armonizada.

**OBJETO**

ACTA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME RELATIVO A LA JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR LAS EMPRESA CUYA OFERTA SE ENCUENTRA INCURSA EN VALORES ANORMALES, VALORACIÓN DE OFERTAS Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN del expediente instruido para la contratación del "Servicio de actuaciones sobre arbolado y palmeras en centros educativos y edificios de competencia municipal para los años 2025 y 2026".

**INTEGRANTES DE LA MESA**

**Presidenta:**

D<sup>ª</sup>. Ana Rosa Ambrosiani Fernández. Jefa de Servicio de Apoyo Jurídico de la Secretaría General.

**Vocales:**

- ✓ D<sup>ª</sup> Natalia Benavides (P.S. del Secretario General).
- ✓ Diego Gómez García. Jefe del Servicio Administrativo de Tráfico y Transportes.
- ✓ D<sup>ª</sup> Rocío Guerra Macho (PS de la Interventora General del Ayuntamiento).
- ✓ D<sup>ª</sup> María Ugart Portero. Adjunta a la Jefatura de Servicio del Instituto del Taxi.

**Secretaria:**

D<sup>ª</sup>. Sofía Navarro Roda. Jefa de Servicio de Contratación.

**FECHA, HORA Y LUGAR**

FECHA: 7 de enero de 2025.  
HORA: 9:30 horas.  
LUGAR: Sala de Fieles Ejecutores. Plaza Nueva, nº 1.

Por la Presidencia se da lectura al Acta de la Mesa de Contratación celebrada el 3 de diciembre de 2024, en la que se acordó requerir a las empresa EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L., a fin de que justificase la viabilidad de su oferta, al haber sido declarada inicialmente incurso en presunción de anormalidad.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWOYJP7ZPLCGDRQ4TAACQKM	Fecha	13/01/2025 08:11:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANA ROSA AMBROSIANI FERNANDEZ		
Firmado por	SOFIA NAVARRO RODA		
Url de verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWOYJP7ZPLCGDRQ4TAACQKM">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWOYJP7ZPLCGDRQ4TAACQKM</a>	Página	1/2



La entidad **EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.**, presentó en plazo la justificación de los valores de su oferta, la cual fue remitida al Servicio Técnico de Parques y Jardines para la emisión del correspondiente informe. El Servicio Técnico de Parques y Jardines ha emitido, con fecha 19 de diciembre de 2024, informe técnico según el cual considera que la empresa **NO ha justificado** adecuadamente su oferta en cuanto que, de la documentación presentada para tal fin, se concluye que queda sin aclarar cual es realmente el origen del ahorro que permita la prestación del servicio ni las condiciones excepcionalmente favorables de que dispone para el mismo. No se dan datos concretos ni detalle de los descuentos que permitan ver la correlación con la baja planteada, ni se desprende tampoco del resumen de los costes directos e indirectos realizado.

En el informe se indica, igualmente, que en la documentación justificativa se aportan datos de la estructura empresarial y de los medios de que dispone la entidad pero sin que ello implique un análisis de los costes en sí.

Al respecto se requiere aclaración, al técnico autor del informe, si la entidad ha determinado en su justificación un desglose de los costes laborales, de conformidad con lo establecido en la ley, al tratarse de un contrato de servicios y a ello responde el funcionario que no existe tal desglose o análisis de los costes laborales en la documentación aportada por la empresa para la justificación de la viabilidad de su oferta.

A la vista de todo lo expuesto, la Mesa de Contratación resuelve lo siguiente:

#### RESOLUCION DE LA MESA

**PRIMERO.-** Excluir la proposición presentada por las empresa EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L., al no considerarse justificada la misma en base a los motivos recogidos en el informe emitido por el Servicio de Parques y Jardines, de fecha 19 de diciembre de 2024, que determina que dicha oferta no puedan ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales.

**SEGUNDO.-** Clasificar las proposiciones presentadas y admitidas en el siguiente orden:

UTE DECOJARDIN ALJARAFE-EFIMONSER	48,99 PUNTOS
TRATAMIENTOS AGRÍCOLAS BRENES	29,88 PUNTOS
ACTUACIONES PARA EL MEDIOAMBIENTE Y RURAL DE EXTREMADURA	14,70 PUNTOS

**TERCERO.-** Proponer la adjudicación del contrato a la empresa **UTE DECOJARDIN ALJARAFE-EFIMONSER** clasificada en primer lugar y requerirle, de conformidad con lo establecido en el art.150.2 de la LCSP, para que presente la documentación que se especifica en el mismo. Una vez presentada la documentación por el licitador, deberá adjudicarse el contrato en los términos de la LCSP.

Finalizado el acto se extiende la presente acta, que suscriben la Presidenta y la Secretaria en el lugar y fecha indicados.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Ana Rosa Ambrosiani Fernández

D<sup>a</sup>. Sofía Navarro Roda

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWOYJP7ZPLCGDRQ4TAACQKM	Fecha	13/01/2025 08:11:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANA ROSA AMBROSIANI FERNANDEZ		
Firmado por	SOFIA NAVARRO RODA		
Url de verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWOYJP7ZPLCGDRQ4TAACQKM">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWOYJP7ZPLCGDRQ4TAACQKM</a>	Página	2/2

